



los valores, según el cálculo hecho en el presupuesto general del Estado.

20. Siempre que una remesa no hubiese llegado a su destino después del plazo señalado en la guía, de cuya expedición tendrá noticia anticipada el Jefe de la dependencia adonde vaya consignada, por aviso que le pasará la remiteniente...

21. El contratista será requerido al pago de los mayores gastos causados en las conducciones que se hicieren por su cuenta. Si no lo verificase en el término de un mes, se tomará la cantidad necesaria de su fianza...

22. El contratista efectuará las remesas en el menor tiempo posible, sin excederse de los plazos marcados en las guías, que se determinarán según la distancia fijada en el leguario unido a este contrato...

23. La responsabilidad del contratista por la demora en las remesas de fábrica a fábrica será en los labrados la que se deja establecida anteriormente aplicándose a la falta de surtido que se experimente en las provincias que debieron proveerse de la fábrica adonde fuera destinada...

24. La responsabilidad que se impone al contratista respecto de todos los diferentes extremos a que se contrae este contrato, comienza desde el momento en que los efectos estancados han sido entregados a sus representantes...

25. El contratista ha de responder de las faltas que sufran los efectos en las conducciones que verifique por tierra cuando los envases tengan rotos o violentados los precintos, y también de las averías ocasionadas...

26. Para establecer la unidad de dirección y acción, si el interesado reside en cualquiera de las provincias del reino ó en el extranjero, será representado en Madrid por un agente comisionado general reconocido por el Gobierno...

27. Cuando este no hubiese el reintegro ó pago que se le ordena a virtud de aviso que previamente daran las Fábricas, Administraciones principales ó subalternas a su comisionado, fijándole término para realizarlo...

28. Cuando por causas de averías gruesas ó naufragios aparezca la inutilidad del todo ó una parte de los efectos que conducen, éstos quedarán depositados en los puertos de destino, si fueren en territorio de España...

29. Las faltas de que haya de responder el contratista cuando los envases de los efectos tengan rotos ó violentados los precintos, las satisfará a precio de estanco ó de expendición en los labrados, comprendiéndose en estos los documentos sellados ó blancos, y en el tabaco en rama, el cuadruplo del valor que tuviera en la fábrica remiteniente...

30. Toda clase de reintegros los verificará el contratista en la Tesorería ó Depositaria del punto donde ocurriere la falta, justificándose en las cuentas correspondientes, para lo cual la Administración de la provincia ó subalterna, por conducto de la principal, reclamarán sin demora...

31. Los efectos tanto elaborados como en rama que por avería se declaren inútiles, se quemarán en el punto de su recibo. En las capitales de provincia a presencia del Administrador principal de Hacienda, Oficial primero Interventor de la Administración, Guarda-almacén y representante del contratista...

32. La responsabilidad que se impone al contratista a virtud de lo expuesto en las precedentes condiciones se ha de exigir ó hacer constar al mismo por certificación ó testimonio que formulará su representante ó conductores en el acto de las entregas de los efectos, bajo el concepto de que no será aplicable después de recibidos aquellos en las Fábricas ó Administraciones, y en cuyo caso recaerá sobre los Jefes que no hubiesen llenado dichas formalidades...

33. Del mismo modo se hará responsable al contratista de la diferencia de menos peso que contengan los tabacos en rama a las entregas correspondientes a las remesas de unas a otras Fábricas ó Administraciones. Solo tendrá en cuenta el Gobierno para la aplicación de dicha responsabilidad las mermas naturales, después de justificadas por los medios más convenientes y a virtud de declaración pericial...

34. El contratista conducirá cajones ó paquetes precintados y bien acondicionados sin señal alguna exterior de avería ó deterioro, y en tal concepto se incurrirá de aquellos el Jefe de la dependencia a quien vayan consignados dichos efectos...

35. Las Fábricas que se abren en las Administraciones de Hacienda y subalternas tendrán presente en los actos de entrega y recibo de tabaco lo que sobre el particular previenen las instrucciones de 16 de Abril de 1816, 30 de Noviembre de 1834 y órdenes de la Dirección de 28 de Abril de 1853, 13 de Noviembre de 1860, 20 de Diciembre de 1862, 3 de Octubre y 23 de Diciembre de 1864, en cuanto tengan relación y no se opongan al cumplimiento de este contrato...

36. Si por cualquier causa ó pretexto el contratista hiciere abandono del servicio de conducciones, se verificará este por su cuenta en los términos expresados anteriormente. Se anunciará nueva subasta y será del cargo del mismo contratista, tanto el pago de las diferencias de portes en las remesas que se verificaren como también las que resulten entre el precio de su contrato por todo el tiempo que debiera durar y el de la celebrada nuevamente...

37. Si las conducciones que se hacen por cuenta del contratista fueran a precios más bajos que el de su contrato, no tendrá este derecho a reclamar abono de ninguna especie. Si esto mismo aconteciese cuando hubiere hecho abandono del servicio, se le devolverá su fianza caso de no resultar contra ella otra responsabilidad al tiempo de concluir el nuevo contrato, abonándosele también en este concepto los portes cuyo pago se detuviere...

38. Fuera del caso de la condición 43 el contratista no tendrá tampoco derecho a pedir otros abonos ni aumento del precio estipulado, ni indemnización, ni auxilios, ni prórroga del contrato, cualquiera que sean las causas en que para ello se funde...

39. Todas las cuestiones que se susciten sobre el cumplimiento de este contrato se resolverán por la vía contencioso-administrativa, con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852...

40. El interesado a cuyo favor quede el servicio depositará la fianza en el término de ocho días, y otorgará la escritura pública dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se le comunique la adjudicación del remate, obligándose a cumplir con todas las condiciones de este pliego y a responder de cualquier falta de lo estipulado, al tenor de lo prescrito en el art. 2.º de la Real instrucción de 15 de Setiembre de 1852...

41. Para establecer la unidad de dirección y acción, si el interesado reside en cualquiera de las provincias del reino ó en el extranjero, será representado en Madrid por un agente comisionado general reconocido por el Gobierno. Del mismo modo se obliga a tener un representante en cada provincia. De los que nombre dará cuenta a la Dirección general de Rentas estancadas para que por conducto de la misma llegue a conocimiento de los Gobernadores y demás autoridades que correspondan...

42. Cuando este no hubiese el reintegro ó pago que se le ordena a virtud de aviso que previamente daran las Fábricas, Administraciones principales ó subalternas a su comisionado, fijándole término para realizarlo, se comunicará toda demora a la Dirección general del ramo, que se halla autorizada para proceder contra la fianza...

43. Para los efectos de este contrato se entiende renunciado desde luego todo privilegio ó fuero, incluso el de extranjería...

44. La nota de distancias que se inserta a continuación servirá de regulador para hacer por ella la liquidación y pago de portes al respecto del tanto por arroba y legua en que quede rematado el servicio, siendo inalterable, y ni el contratista ni la Hacienda podrán respectivamente reclamar aumentos ni disminuciones a pretexto de inexactitudes ó error reconocido en su formación...

45. Cuando se hiciera conducción a puntos cuyas distancias no se hallen comprendidas en el leguario, la fijará la Dirección general de Rentas estancadas al respecto de leguas de 6.666 dos tercios vara, en vista del expediente que la Administración principal respectiva promueve ante el Gobernador de la misma provincia, que consignará también su opinión oyendo previamente al Ingeniero del distrito. En el caso de que las distancias que hubiesen de fijarse recorrieren territorio de diferentes provincias, el Gobernador de la en que se incoe el expediente reclamará de las que correspondan los datos justificativos que le fuesen necesarios...

46. En el caso de que durante el tiempo del contrato se pusiese en práctica de una manera definitiva el sistema métrico, se establecerán las equivalencias correspondientes al peso que se contrata por el precio que resulte en la subasta...

47. La Hacienda pública abonará al contratista los portes que devengue inmediatamente después de realizada una buena entrega de los efectos que conduzca, verificándose el pago por las Tesorerías Depositarias ó Cajas de los puntos adonde vayan consignados...

48. El contratista ó sus representantes darán abonos a los Administradores-Jefes de las Fábricas principales de Hacienda pública ó subalternas de Rentas estancadas de las cantidades que le satisfagan por razón de portes, con objeto de que puedan acreditarse los pagos al tiempo de formalizarlos por medio de la liquidación general que aquellos formarán y presentarán en fin de cada mes en la respectiva dependencia. La formalización de dichos pagos se llevará a efecto previa la oportuna consignación de fondos de la Dirección general del Tesoro público...

49. El contratista tendrá derecho a que el Tesoro le abone un interés anual de 6 por 100 por las cantidades que se le den de satisfacer, siempre que justique haber gestionado y reclamado su pago ante el Gobernador de la respectiva provincia. Dicho interés empezará a devengarse a los 30 días siguientes al en que debió hacerse el pago, y cesará en el día que este se efectúe. También podrá exigir la rescisión del contrato si los pagos sufriesen tres meses de demora y la cantidad que se le adeudase excediese de 100.000 escudos, habiendo además reclamado el abono de la Dirección general de Rentas estancadas...

50. La misma dependencia general solo se entenderá con el contratista ó su agente principal acreditado en Madrid en cuanto pueda ocurrir durante la ejecución de este contrato, a excepción del caso a que se contrae la condición 28, y por lo tanto no tendrá valor ninguna reclamación que hicieren sus representantes ó los conductores que ocupen en el servicio...

51. El que resulte contratista afianzará el cumplimiento del contrato con 100.000 escudos en metálico ó sus equivalentes a los tipos establecidos en la clase de depósitos que para este objeto, verificándose el depósito antes del término de ocho días después de adjudicado el servicio. El importe de los documentos de la Deuda, excepto los admisibles por todo su valor nominal y los que tengan tipo prefijado por el Gobierno, se computará por el precio que se le designe en la última cotización de la Bolsa anterior al día en que se constituya la fianza, que quedará consignada en la Caja general de Depósitos hasta que finalizado ó rescindido el contrato, si no resultase otra responsabilidad al contratista, disponga su devolución la Dirección general de Rentas estancadas...

Reglas para la subasta. 1.ª La subasta se verificará el día 18 de Noviembre próximo en la Dirección general de Rentas estancadas. Presidirá el acto el Director general asociado del segundo Jefe y de uno de los Coesores de la Asesoría general del Ministerio, con asistencia del Escribano mayor del Juzgado especial de Hacienda de la provincia...

2.ª La subasta se hará a virtud de licitación pública y solemnemente al efecto, para conocimiento de todos los que quisieren interesarse, los anuncios oportunos en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias del reino...

3.ª En dicho día, desde las dos y media a tres de la tarde, se recibirán por el Director general, en presencia de las personas que componen la Junta, los pliegos cerrados que presenten los licitadores, en cuyo sobre se expresará el nombre de la persona por quien se halla suscrita la proposición. Estos pliegos se numerarán por el orden en que se presenten. Para que el pliego pueda ser admitido ha de presentar también previamente cada licitador carta de pago de la Caja de Depósitos, expresiva de haber entregado 30.000 escudos en metálico ó sus equivalentes a los tipos establecidos en la clase de valores de la Deuda admisible para este objeto...

4.ª Inmediatamente se procederá a la apertura de los pliegos por el orden de su numeración y a la lectura en alta voz de las proposiciones que contengan, tomando nota de ellas el actuario de la subasta...

5.ª El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda remitirá a la Dirección general de Rentas estancadas el pliego correspondiente en que ha de constar el tipo de precio máximo que por arroba y legua abonará la Hacienda y que ha de servir de base para la subasta, cuyo pliego se abrirá y publicará su contenido después de leídos los de las proposiciones presentadas...

6.ª Si entre los precios propuestos por los licitadores hubiese alguno que cubra ó mejore el designado como tipo por el Gobierno, se consultará al Ministerio de Hacienda la aprobación de la subasta, con lo que se adjudicará definitivamente el servicio...

7.ª Si resultaren dos ó más proposiciones iguales entre las que más beneficien el tipo del Gobierno, se admitirán pujas a la lana a los firmantes de aquellas por el espacio de un cuarto de hora en que terminará el acto, adjudicándose el remate al mejor postor, sin perjuicio de la aprobación del Ministerio. Si la licitación oral no diese resultado, la adjudicación se hará al firmante de la proposición que de las iguales se hubiese presentado primero...

Modelo para la redacción del pliego de proposición que se menciona en la regla 3.ª. D. N., vecino de..., y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta, número..., fecha..., y en el Boletín oficial de la provincia de..., núm..., fecha..., y de cuantas condiciones se obligo a cumplir para adquirir en pública subasta la adjudicación del servicio de conducciones de efectos estancados, excepto sal, en el período de año y medio, se comprometo, con sujeción a las mismas condiciones y requisitos, a ejecutar este servicio al precio de... escudos... milésimas por cada arroba y legua.

(Fecha y firma del interesado.) Madrid 9 de Setiembre de 1865.—José Gener. 7 de Octubre.—S. M. aprueba el presente pliego.—Alonso Martínez.

LEGUARIO ADJUNTO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATA DE CONDUCCIONES DE TABACOS Y PAPEL DEL TIMBRE DEL ESTADO.

DISTANCIA DESDE CADA UNA DE LAS FÁBRICAS A LAS ADMINISTRACIONES DE PROVINCIA Y SUBALTERNAS.

Table with columns for provinces (Sevilla, Madrid, Alcala, Cádiz, Gijón, Oviedo, Santander, Alcorcón, Orense) and rows for various administrative regions (Provincia de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, etc.) with numerical distance values.

Large table listing provinces and their administrative regions with numerical data. Includes sections for Provincia de Cáceres, Provincia de Cádiz, Provincia de Castellón, Provincia de Ciudad-Real, Provincia de Córdoba, Provincia de la Coruña, Provincia de Cuenca, Provincia de Gerona, Provincia de Granada, Provincia de Guadalajara, Provincia de Guipúzcoa, Provincia de Huelva, Provincia de Huesca, Provincia de Jaen, Provincia de Leon, Provincia de Lérida, Provincia de Logroño, Provincia de Lugo, Provincia de Madrid, Provincia de Málaga, Provincia de Murcia, Provincia de Navarra, Provincia de Orense, Provincia de Oviedo.

Table with columns for provinces (Provincia de Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Sorla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza) and rows for administrative data.

Table with columns for provinces (Provincia de Ciudad-Real, Cordoba, Cuenca, Gerona, Guadalupe, Huelva, Jaen, Leon, Lugo, Madrid, Malaga, Murcia, Orense, Oviedo, Salamanca, Segovia, Sevilla, Sorla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza) and rows for administrative data.

Table with columns for provinces (Provincia de Pontevedra, Segovia, Sevilla, Sorla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza) and rows for administrative data.

Table titled 'Escs. Mils.' listing various publications and their costs, including 'El Guirigay', 'La Gaceta de los Caminos de hierro', etc.

Table titled 'EN LAS ANTILLAS' listing publications and their costs, including 'La Isla de Cuba', 'La America', etc.

Table titled 'EN FILIPINAS' listing publications and their costs, including 'La Regeneracion', 'El Reino', etc.

RESUMEN. 8,437,500. En las Antillas. 743,280. En Filipinas. 179,200. Total general. 9,359,980.

Junta de la Deuda pública. En conformidad a lo que se previene en la ley de presupuestos de 14 de Abril de 1865...

Titulo de los periódicos. Escs. Mils. La Correspondencia de España. 4,320. El Pensamiento Español. 755,600.

En la subasta solo serán admitidas las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.

Una vez abiertos los pliegos, se compararán por la Junta los nombres de los proponentes, el importe nominal de las proposiciones con los de las cartas de pago.

